

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-024/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RICARDO MONREAL ÁVILA

Guadalupe, Zacatecas, catorce de junio de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado con la clave TRIJEZ-PES-024/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Aldo Adán Ovalle Campa, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra de Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, "por la supuesta utilización de recursos públicos y la transgresión a los principios de neutralidad e imparcialidad de las y los servidores públicos contenidos en el párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA**:

- I. Se señalan las CATORCE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Aquerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRISIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL **DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO

ESPECIAL

SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-024/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RICARDO MONREAL

ÁVILA

Guadalupe, Zacatecas, catorce de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo convocando a sesión pública virtual de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas con cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo NOTIFICO a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. DOY

> ACTUARIO DEL TRIBUNA ELECTORAL DE ZA

A MARTINEZA O DE ZACATECAS HÉCTOR MARIO ZARAZI

👣 Tribunal de Justicia Electoral del estado de zacatecas 🕏